



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-204/2024.

ACTOR: JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL, EN SU CARÁCTER DE EXCANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAMANTLA POR MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a quince de julio de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los folios **1821 y 1823**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 1821. Téngase por recibido el oficio número INE/JD01TLX/VS/592/2024 signado por el Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva del INE en Tlaxcala mediante el cual remite información a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de diez de julio, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido proveído.

TERCERO. Promoción 1823. Téngase por recibido el oficio número ITE-SE-1323/2024 signado la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite información a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de diez de julio, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido proveído.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CUARTO. Tomando en consideración el volumen del presente expediente, a fin de facilitar su manejo, se ordena formar un segundo tomo del medio de impugnación que nos ocupa.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, notifíquese; a **la autoridad responsable** en el correo electrónico señalado para tal efecto; a **la autoridad requerida**, así como a la **parte actora** y al **tercero interesado**; así como a todo **aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante **la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

